



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 11,2 MAR 2019

Expte. Ref.: 0057600/2018

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D. ad referéndum del HCD N.º 50/2019 y lo solicitado por la Secretaría Académica a fs. 178, y

CONSIDERANDO:

Que en estos actuados se lleva adelante el procedimiento del llamado a selección interna de Profesor Titular o Adjunto a cargo con carga anexa a su cargo docente en la Universidad, para el dictado de la asignatura “**Estadística I**” correspondiente al 5to. cuatrimestre de la Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología durante el ciclo lectivo 2019.

Que el procedimiento de selección interna se encuentra reglamentado bajo la Res. HCS N.º 458/2017 que aprueba Res. D.N. N.º 83/2017.

Que la docente Dra. Cecilia Erica REYNA (D.N.I. 28.373.183 – Legajo UNC 49.008) y quien resultara primera en el orden de mérito recomendado por la Comisión Evaluadora en su Dictamen de fs. 160/162 acredita según constancia a fs. 120 ser Profesora Asistente DS por concurso en la Cátedra de Metodología de la Investigación Psicológica en la Facultad de Psicología de la UNC – Res. D N.º 2175/2015 y de la asignatura “Introducción a la Psicología” de la misma Facultad como Profesora Asistente con DSE designada mediante Res. D. N.º 949/13.

Que la Docente REYNA declara en su Curriculum Vitae SIGEVA (fs. 88) – sección cargos ser Profesora Adjunta por concurso con fecha de inicio el 05-2018 en la asignatura “Psicoestadística Descriptiva e Inferencial” en la Facultad de Psicología de la UNC y en el recuadro Profesor Responsable declara “Designación pendiente (por beneficio jubilariorio)”, además acompaña a fs. 123 copia de Res. HCD N.º 94/2018, en cuya parte resolutive no consta designación alguna de la docente REYNA en el cargo de Profesora Adjunta.

Que mediante Res. D. N.º 50/2019 *ad referendum del HCD* este Decanato aprobó el Dictamen final y orden de mérito propuesto por la Comisión Evaluadora y procedió a designar al Dra. Cecilia Erica REYNA (D.N.I. 28.373.183 – Legajo UNC 49.008) en el cargo de Profesora Adjunta a cargo de la asignatura “**Estadística I**” correspondiente al 5to. cuatrimestre de la Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología con carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta DSE de la asignatura “Psicoestadística Descriptiva e Inferencial” en la Facultad de Psicología de la UNC.

Que en virtud de los Considerando que anteceden la Res. HCS N.º 458/2017 aprobatoria de la Res. D. N. N.º 83/2017 que reglamenta el procedimiento que se tramita en las presentes, es clara en su artículo 2º, 3º, 6º, 8º y concordantes, que las postulaciones al cargo docente objeto del llamado deberán ser con carga anexa a su actual cargo docente en el ámbito de la UNC, en tanto la Dra. REYNA se presentó en el llamado a un cargo de Profesor Titular o Adjunto a cargo para dictar con carga anexa a su cargo docente la asignatura “**Estadística I**” sin embargo, en la actualidad ocupa efectivamente dos cargos de Profesora Asistente con distintas dedicaciones y asignaturas en la Facultad de Psicología de la UNC, lo que la

imposibilitaria para presentarse como postulante en el llamado a selección interna que aquí se tramita.

Que la Comisión Evaluadora erróneamente procede a evaluarla en virtud de la declaración efectuada por la Profesora REYNA en su Curriculum Vitae – SIGEVA sobre cargos docentes, corresponde en este caso, dejar sin efecto la evaluación realizada por la mencionada Comisión respecto de dicha postulante como su posterior designación efectuada en el artículo 2° de la Res. D. N.° 50/2019 *ad referéndum del HCD* y en su consecuencia aprobar la evaluación efectuada al postulante Dr. GOMEZ, Pablo Martín Sebastian (D.N.I. N.° 37.362.220 – Legajo UNC 54.942) quién reúne los requisitos y condiciones suficientes tanto para la postulación como para su designación de acuerdo al Dictamen y documentación obrante en autos.

Que si bien es competencia del H. Consejo Directivo la aprobación del Dictamen y Orden de Mérito como la designación del o los docentes que se encuentra en el mismo, de acuerdo al cronograma/calendario anual de sesiones ordinarias del H. Consejo Directivo la próxima sesión se encuentra prevista para el día 18/03/2019 y considerando lo solicitado por Secretaria Académica a fs. 178 teniendo en cuenta que resulta necesario efectuar el llamado a selección interna de Profesor Asistente para cubrir con carga anexa a su cargo docente en la Universidad, el dictado de la asignatura “**Estadística I**” correspondiente al 5to. cuatrimestre de la Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología durante el ciclo lectivo 2019.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo
RESUELVE:**

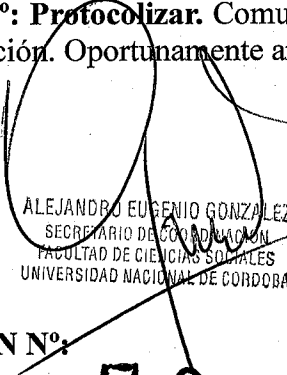
ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la Res. D. N.° 50/2019 *ad referéndum* del HCD en todos sus términos y que acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la Evaluación de antecedentes y Propuesta Programática efectuada por la Comisión Evaluadora en su Dictamen de fs. 160/162, respecto al postulante **Dr. GOMEZ, Pablo Martín Sebastian (D.N.I. N.° 37.362.220 – Legajo UNC 54.942)**, quien obtuvo un puntaje final de ocho con setenta y cinco puntos (8,75), para cubrir el cargo de Profesor Titular o Adjunto a cargo con carga anexa a su cargo docente en la Universidad, el dictado de la asignatura “**Estadística I**” correspondiente al 5to. cuatrimestre de la Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología durante el ciclo lectivo 2019.

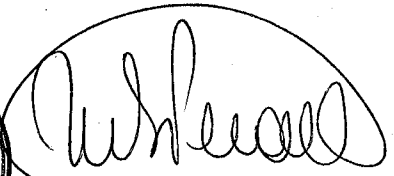
ARTÍCULO 3°: Designar interinamente, en el cargo de Profesor Adjunto a cargo de la asignatura “**Estadística I**” del 5to. cuatrimestre de la Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología del ciclo lectivo 2019, al **Dr. Pablo Martín**

Sebastian GOMEZ (D.N.I. N.º 37.362.220 – Legajo UNC 54.942), a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2020, como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto DSE (Cód. 110) en el Área de Población, línea de investigación “Estructuras y estrategias familiares de Ayer y de Hoy” en el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Pase al H. Consejo Directivo para su ratificación. Oportunamente archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. María Inés Peralta
Docena
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N.º:

70